



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado N.º 631304003002-2021-00013-00
Sustanciación 415

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE SIMULACIÓN ABSOLUTA.
DEMANDANTE: HUMBERTO OSORIO MORALES.
DEMANDADO: MARÍA NORA OSORIO MORALES, MARIELA OSORIO MORALES Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA INÉS MORALES DE OSORIO.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1.º del artículo 366 de la Ley 1564 de 2012).

Ahora bien, en relación con la solicitud que antecede, encaminada a solicitar copia del acta de audiencia a efectos de tramitar lo correspondiente ante el registrador, este despacho procederá a remitir los correspondientes oficios en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 147
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b30fc47fda963469cb9d026075b78ce0470d8706e9ea5e3fe66d39e1ef6111**

Documento generado en 12/09/2022 03:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>